AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	193-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 27 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente año no se cuenta con un establecimiento penitenciario donde estén recluidos los postulados de la ley de justicia y paz en la ciudad de ejecución del contrato, por tal razón esta obligación contractual no es posible de realizar.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Frente a esta obligación contractual, se realiza una revisión de los diferentes lineamientos técnicos y métodos de operación de la ruta de reintegración especial y de atencion diferencial
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En cuanto a esta obligación contractual, en el presente mes la población asignada no refiere su participación en acciones de reconciliación en el marco de garantías de no repetición o medidas de satisfacción.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Para el presente mes, se realiza la atención psicosocial de aproximadamente 87 personas a través de llamada telefónica de procesos como reintegración regular, reintegración especial y reincorporación. Esto según las orientaciones brindadas desde la coordinación del grupo territorial Cundinamarca Boyacá Casanare.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Frente a esta obligación contractual para el mes de enero, a través de las llamadas telefónicas realizadas a la personas en proceso de reintegración especial, reintegración regular y reincorporación, se fomenta su participación en las actividades psicosociales que se desarrollarán a lo largo del 2023.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En cuanto a esta obligación contractual, en el presente mes se realiza la proyección para el 2023 de las PPR-E asignadas con las cuales se promoverá su acceso al beneficio de formación académica. Además de esto, con algunas de las personas a las cuales se contactó telefónicamente se orientan sobre la manera de acceder a servicios de salud según las necesidades que presentan.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En cuanto a esta obligación contractual, en el presente mes se realiza la proyección para el 2023 de las PPR-E asignadas con las cuales se promoverá su acceso al beneficio de formación para el trabajo, esto como un medio a través del cual puedan fortalecer sus perfiles productivos y de esta manera puedan postularse a mejores ofertas de trabajo. Además de esto, con algunas de las personas asignadas se les orienta sobre las acciones que pueden realizar para vincularse a una oferta laboral.
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Para el mes de enero, frente a esta obligación contractual se realiza la proyección de las actividades de corresponsabilidad que se ejecutarán en la presente vigencia, donde esta planeación se realiza con base en las necesidades que presenta la población asignada.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En el mes de enero, frente a esta obligación contractual se realizó la planeación de las actividades de articulación con las redes socio comunitarias e institucionales que se desarrollarán a lo largo de la presente vigencia.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	193-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 27 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Con dos de las personas del proceso de reintegración especial con las cuales se entabló contacto telefónico en el mes de Enero, se les orientó sobre las acciones que pueden realizar y las gestiones que puede adelantar la ARN frente a los casos de riesgo que reportan.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Frente a esta obligación, en el mes de enero a través de la actualización de un informe de avance, se da cuenta de los logros que ha alcanzado una PPR-E en su proceso de reintegración especial a lo largo de su participación en este.
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Frente a esta obligación contractual, se realiza la verificación de los desembolsos del mes de enero de 2023 de la población asignada, tomando las medidas necesarias frente a aquellos casos en los que se ha identificado anomalías.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la entidad.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de enero se realizó la actualización de un informe de avance de un participante del proceso de reintegración especial, además de esto, se actualizaron datos de contacto, como teléfono y dirección de aquellos participantes asignados.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el mes de enero, se participó el día 27 de enero del presente año en una reunión con la coordinadora del GT Cundinamarca Boyacá Casanare, en donde se recibieron instrucciones sobre la modalidad de atención de la población de los diferentes proceso de reintegración y reincorporación para el mes de enero. Además de esto, el día lunes 30 de enero, en las instalaciones del GT Cundinamarca Boyacá Casanare, se recogió el equipo de cómputo asignado.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para el mes de enero de 2023, no se adelanta ninguna entrega de documentación, ya que aún no se cuenta con esta debido al inicio del contrato hasta finales del mes de enero.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación contractual, se cumplen con todas las demás actividades asignadas tras la suscripción del contrato 193.

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S) CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo 31/01/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co